



RENDICION DE CUENTA 2023

Ministerio de Administración Pública (MAP)

Dirección de Relaciones Laborales

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (Corabo)

Directiva de la ASERPCO.

Presidente	Onelio Miguel Abreu Luis Cedula: 001-1130503-3 Teléfono: (809) 377-5444 Correo: Obreou05@gmail.com Puesto: Chofer Operaciones	Vice-Presidente	Claudia Elena Fulgencio Feliciano Cedula: 001-1060652-2 Teléfono: (829) 205-6834 Email: mapiyalrx@hotmail.com Puesto: Recepcionista
Tesorera	Glenis Rodriguez Batista Cedula: 226-0020668-8 Teléfono: (849) 860-4633 Email: gleni.rodriguez@hotmail.com Puesto: Auxiliar Administrativa	Vocal	Yoel Soriano Arias Cedula: 001-1733041-5 Teléfono: (829) 773-0481 Puesto: Mensajero Administrativo
		Alguacil de Cuentas	José Altigracia de Jesús Castro Cedula: 001-0943880-4 Teléfono: (489) 220-4319 Email: aprotundidadtv3@gmail.com Puesto: Auxiliar Comunicaciones
		Secretaria	Denisse Lara Jiménez Cedula: 402-2512365-8 Teléfono: (829) 532-1513 Email: Denisse.lara149@gmail.com Puesto: Auxiliar Administrativa

Artículo 1.- La Asociación de Servidores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) queda constituida como una entidad de servidores públicos, de conformidad con la Ley No. 41-08 del 16 de enero del 2008 de Función Pública. Reglamento 523-09, del 21 de julio del 2009 de relaciones laborales en la administración Pública y por estos estatutos.

Artículo 2.- Su domicilio se establece en la Calle Juan Bautista Vicini No. 24, y su duración es indefinida.

Artículo 3.- Las Asociaciones de Servidores Públicos tienen los siguientes fines:

Defender y proteger los derechos que la Ley y los reglamentos reconocen a los servidores públicos.

- a) Procurar el mejoramiento profesional, cultural, moral y social de sus miembros.
- b) Colaborar con la administración pública para el mejoramiento de las actividades de ésta y el mejor desempeño de los servidores públicos.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos administrativos y jurisdiccionales competentes.
- d) Dar asesoramiento y asistencia a sus miembros.
- e) Constituir, financiar, y administrar, conforme con las normas vigentes, fondos de asistencia y promover cooperativas, centro de capacitación y perfeccionamiento profesional, entidades de recreación, bibliotecas, publicaciones y demás servicios de índole cultural destinados al desarrollo cultural de sus miembros.

Desde el día 8 de septiembre del año 2021, en el cual fuimos electos presidentes y directivos de la Aserpco hasta la fecha, hemos venido ejerciendo un papel que nos ha permitido crecer entorno a lo que es la colectividad gerencial y dentro del marco de lo que la ley nos permite hemos querido hacer una buena gestión. Pero pasó el año 2021 y debido a la desorientación y la falta de documentación necesaria el año 2021 no pudimos hacer mucho en lo que a nuestro deber corresponde.

A inicios de la 2022, tratamos de hacer los movimientos necesarios para conseguir tener en nuestro poder la cuenta de banco de la asociación para los fines que serán detallados a continuación:

Los miembros directivos de la Asociación de Servidores Públicos de Corabo (ASERPPCO) en asamblea celebrada el 28 de junio 2022 tomo la decisión y aprobó lo siguiente, en torno a los fondos que existan:

1. **Asistencias Médicas (25%):** En asistencia médica, dígase compra de recetas, pagos de estudios, análisis, además del pago como iguala por concepto de atenciones a los empleados de forma rápida al doctor Sandoval.

2. **Catástrofe (25%):** destinado para casos de muerte de alguno de nuestros colaboradores o familiares.

3. **Actividades Recreativas (40%)** destinado para la celebración de cumpleaños de nuestros colaboradores, y otras actividades recreativas.

4. **Gastos internos de la ASERPCO (10%)** se refiere a los pagos de impuestos por concepto de registros y más, y a la compra de materiales gastables y de movimientos que incurrir en gastos para hacer más eficaz nuestras actividades.

En el mes de Junio 2022 recibimos el poder de la cuenta No. 0102524211 la suma de **RD\$ 64,150.00** correspondiente a los meses que comprenden entre febrero a junio, con los cuales nos dispusimos la sub divisiones de la siguiente manera: **25% Asistencias Médicas, 25% Catástrofes, 40% Actividades Recreativas y 10% Gastos Internos**, la ASERPCO solicito a nuestra dirección Administrativa el pago correspondiente a los años 2020 y 2021.

Se debe tomar en cuenta en cuenta que el banco se debita un % por concepto de manejo de cuentas.

La directiva de la ASERPCO con los fondos recibidos iniciamos celebrando los cumpleaños de los empleados utilizando del 40% disponible un monto de RD\$ 5,000.00 por mes inicialmente y luego fuimos incrementando la cantidad debido a la cantidad de festejados por mes.

Del mismo modo utilizamos el 25% de Asistencia médica para ayudar con la compra de recetas indicada a nuestros colaboradores, haciendo las compras de los medicamentos con nuestro RNC en caso de que el seguro médico no cubriera dichos medicamentos y pagando la diferencia cuando el seguro médico cubría estos costos.

En algunos casos en la cuales murieron parientes de algunos colaboradores y en un caso en particular que falleció uno de nuestros colaboradores la ASERPCO utilizo el 25% en caso de Catástrofe para ayudar con los gastos funebres específicamente con la compra de Coronas de Flores y material gastable que le fueran de utilidad para dicho caso.

En los caso del 10% utilizados para gastos internos se utilizó este rubro para cubrir algunos movimientos necesarios para realizar cada una de las actividades anteriores, buscando siempre la claridad y transparencia con el uso de estos fondos.



José Altgracia de Jesús Castro
Alguacil de Cuenta

Tesorera

Glenis Rodríguez Batista

Vice-Presidente

Claudia Elena Fulgentio Feliciano

Vocal

Yoel Soriano Arias

Secretaria

Denisse Lara Jimenez

Presidente

Onelio Miguel Abreu Luis